PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE REFUERZO DE LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN EN EL COMERCIO LOCAL DE LAUDIO/LLODIO

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE REFUERZO DE LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN EN EL COMERCIO LOCAL DE LAUDIO/LLODIO

A. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento ha puesto en marcha recientemente el proyecto "Transformación del comercio local de Laudio/Llodio: nuevas estrategias para la competitividad, innovación y sostenibilidad comercial". Se trata de un proyecto integral para la trasformación del comercio local que incluye varios tipos de inversiones, proyectos e iniciativas para acabar de conectar dos realidades que se desarrollan de forma paralela:

- La grave situación de pérdida de competitividad del comercio local y que tiene su reflejo en el número de establecimientos que han cerrado durante los últimos años.
- La preocupación y la dedicación de la Administración local en colaboración con el sector y con otras instituciones para mejorar la situación del sector.

Se abre, por lo tanto, una oportunidad para integrar de forma ordenada y sinérgica las actuaciones que puntualmente se están llevando a cabo. Todo ello bajo un "paraguas" o una estrategia común de corto, medio y largo plazo que facilite la transformación de nuestro comercio, bajo la perspectiva de la innovación y la sostenibilidad.
El objetivo del proyecto es reactivar la economía local del comercio, hostelería y servicios y lo pretende hacer combinando medidas de transformación digital, con otras que tienen como objeto transformar el punto de venta. De forma transversal, se incluyen actividades de tipo formativo, de urbanismo comercial y de sostenibilidad y economía circular. Además, se quiere contar con el apoyo y las sinergias que se pueden derivar de las actividades de ocio, cultura, deporte, turísticas… que se desarrollan en el municipio.

Entre las iniciativas incluidas en el proyecto, existen varias ligadas a la puesta en marcha de herramientas para mejorar la competitividad de nuestro comercio a través de formación, sensibilización y marketing relacionado con la innovación, la gestión y la sostenibilidad, que incluye diagnósticos de innovación, acciones formativas *online* y un espacio de *networking* como espacio de reflexión y mejora de la competitividad.

Asimismo, cabe mencionar que la elaboración del trabajo a contratar se enmarca dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) del Gobierno del Estado. Así, tras la declaración por la Organización Mundial de la Salud de la pandemia internacional provocada por la COVID-19, los Estados miembros de la Unión Europea adoptaron medidas coordinadas de emergencia para proteger la salud de la ciudadanía y para tratar de evitar el colapso de la economía. De este modo, el Consejo Europeo del 21 de julio de 2020 acordó un paquete de medidas que aúnan el marco financiero plurianual (MFP) para 2021-2027 reforzado y la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación, denominado "Next Generation EU".
Dentro de este contexto, los proyectos que se enmarcan en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aprobado por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021, deben permitir la realización de reformas estructurales en los próximos años que, mediante cambios normativos e inversiones, preparen a los Estados miembros para enfrentar con éxito el presente y el futuro.
Así, mediante el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública para la ejecución del citado Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se visualiza la necesidad de un adecuado concurso de las instituciones y las Administraciones Públicas y un modelo de gobernanza que permita asegurar la mayor eficiencia en el gasto público de acuerdo con los principios de planificación estratégica y de gestión por objetivos.

Dentro de dicho Plan, mediante la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre (BOE núm. 218 de 11 de septiembre de 2021), modificada por la orden ICT/565/2022 de 15 de junio (BOE núm. 148 de 22 de junio de 2022), se convocó la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, resultando el proyecto "Transformación del comercio local de Laudio/Llodio: nuevas estrategias para la competitividad, innovación y sostenibilidad comercial" como uno de los destinatarios de dichas ayudas.

Todo ello tiene como consecuencia, además que la preparación y ejecución del contrato y de los trabajos objeto del mismo deben realizarse siguiendo en todo momento la normativa e instrucciones promulgadas en materia de gestión del PRTR y de fondos provenientes de "Next Generation UE"; en concreto, y sin perjuicio de otros:

- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública para la ejecución del citado Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Instrucción de 23 de diciembre de 2021 de la Junta Consultiva de contratación pública del Estado sobre aspectos a incorporar en los expedientes y en los pliegos rectores de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

B. OBJETO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas, conforme a las que ha de desarrollarse la contratación de empresa/s especializada/s encargada/s de la prestación de los siguientes servicios relacionados con la mejora de la competitividad, la formación y la sensibilización al comercio de Laudio/Llodio:

Lote 1: Diagnósticos y apoyo a la innovación y competitividad en el comercio de Laudio.

El objetivo es realizar diagnósticos individualizados de innovación y competitividad comercial, así como prestar asesoramiento y apoyo especializado en distintos ámbitos clave relacionados con la gestión empresarial.

Así, se ofrecerá a los negocios un servicio, sin coste alguno para ellos, en el que se realice un análisis de su modelo de negocio actual y se le asista en la puesta en marcha de nuevas herramientas y proyectos para mejorar su competitividad.

En concreto, se enmarca dentro de este servicio la realización de las siguientes tareas:

1. **Difusión y captación de comercios participantes.**

En primer lugar, se trabajará en la difusión del proyecto, buscando la involucración de comerciantes que dispongan de un establecimiento físico en Laudio/Llodio, y pertenezcan al sector comercial o realicen servicios que requieran de labores comerciales (al inicio del proyecto se consensuará con el adjudicatario la tipología de pequeños establecimientos de servicios a incluir en el programa).

Para ello, se presentará el programa utilizando los siguientes canales:

- *Mailing* a contactos de Laudio Hazi

- Difusión a través de canales de comunicación habituales del Ayuntamiento de Laudio/Llodio (redes sociales, web municipal, revista quincenal, nota de prensa a medios, etc.).
- Difusión a través de APILL (asociación de comerciantes de Laudio/Llodio).

En este sentido, la empresa adjudicataria será responsable de:

- Redactar los textos a difundir.
- Resolver las consultas que los y las comerciantes interesadas en participar pudieran tener respecto al funcionamiento del programa.
- Gestionar las inscripciones.
- Gestionar la base de datos de personas participantes.
- Realizar visitas y/o llamadas a potenciales participantes,
- Otras tareas necesarias para lograr el objetivo descrito.

Se plantea que el programa pueda desarrollarse para 10 participantes, que serán seleccionados en base al orden de inscripción en el programa. Una vez completadas las 10 plazas, se generará una lista de espera con el resto de establecimientos que se hayan inscrito por orden de inscripción y podrán acceder a alguna plaza si se produce una vacante.

2. Prestación del servicio de diagnóstico y apoyo en la mejora de la competitividad

Una vez captados los comercios participantes, se ofrecerá a cada uno de ellos una bolsa de horas para diagnosticar su situación respecto a la innovación y la competitividad (a través de entrevistas y reuniones con las personas responsables del negocio - presenciales, telefónicas, *online*, etc. en función de lo que cada comercio participante prefiera) y para asistirles en la puesta en marcha de proyectos e iniciativas que mejoren su situación competitiva.

El diagnóstico, que deberá ser plasmado en un documento, debe incluir aspectos como:

- Caracterización del negocio y su modelo de negocio: aspectos generales de su gestión: productos y servicios, principales procesos, instalaciones, fuentes de ingresos, etc.
- Competitividad del comercio: estrategia, productos y servicios, potencialidad del comercio electrónico, conocimientos, recursos humanos, factores de riesgo, etc.
- Uso general de las TIC: informatización de procesos, equipamiento, acceso a internet, frecuencia de utilización, uso, email, medios de pago, aplicaciones y dispositivos de comunicación, movilidad, etc.
- Marketing: se analiza el tipo de presencia offline y online del comercio, examinando el uso que se hace de las redes sociales y otros canales.
- Comercio electrónico: mecanismos de venta online, contenidos de la página web, catálogo, funcionalidades, métodos de pago, atención al cliente, logística, funciones avanzadas, etc.
- Viabilidad económico-financiera: análisis de rentabilidad, gestión de la tesorería, etc.
- Gestión administrativa: obligaciones fiscales y contables, ayudas y subvenciones, etc.
- …

Con carácter previo a la propia realización del diagnóstico y la prestación del servicio de asesoramiento a cada negocio, la empresa adjudicataria elaborará un modelo de diagnóstico, que deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, que sirva de base para que el servicio se preste de una manera homogénea entre todos los negocios participantes.

Dentro de este informe se deberá prestar especial atención a identificar programas, proyectos y servicios ya existentes (impulsados por el Ayuntamiento de Laudio/Llodio, Diputación Foral de Álava, Cámara de Álava, Gobierno Vasco y otros agentes públicos y privados) a los que el comercio podría sumarse. En tal caso, el informe-diagnóstico que se realice deberá contener una descripción de dichos programas.

El informe de cada comercio deberá ser remitido tanto al propio negocio como al Ayuntamiento de Laudio/Llodio.

Una vez se tiene el diagnóstico, se prestará apoyo y asesoramiento para la implantación de proyectos identificados, en función de las demandas del negocio destinatario del servicio.
De manera general, el asesoramiento o asistencia para la competitividad se prestará de manera presencial. No obstante, si el negocio lo desea, podrá recibir asesoramiento telemático (videollamada); para ello, la empresa deberá disponer de los medios necesarios para poder prestar el servicio a través de medios informáticos.

Como norma general, la empresa contratada pondrá a disposición de cada negocio 40 horas de trabajo (incluye el diagnóstico y el asesoramiento o acompañamiento). No obstante, si la disponibilidad de proyectos lo permite, podrá ampliarse dicho tiempo de atención. Para ello, de cada una de las sesiones se dejará constancia del tiempo dedicado y contenidos tratados.

3. Memoria y evaluación del programa

Una vez finalizado el programa, la empresa deberá realizar un doble trabajo:

- En primer lugar, conformar una memoria-resumen del programa, donde se incluya un resumen del trabajo realizado, análisis de los resultados, etc.
- En segundo lugar, realizar una evaluación de la satisfacción de las personas participantes en el programa, así como de los resultados obtenidos

Lote 2: Formación y *networking* comercial.

Se busca poner en marcha un espacio de encuentro entre comercios del municipio donde poder debatir y reflexionar sobre tendencias y retos del sector, recibiendo píldoras formativas sobre los mismos y trabajando para crear proyectos conjuntos. Así, esta línea de trabajo tiene, entre otros, los siguientes objetivos:

- Identificar de primera mano los principales retos a los que el comercio laudiarra debe hacer frente en el presente y el futuro.
- Conocer y trasladar al comercio laudiarra buenas prácticas en materia de gestión e innovación comercial.
- Trasladar al comercio de Laudio conceptos básicos en áreas clave para la gestión y la mejora competitiva del negocio.
- Aportar a los y las comerciantes del municipio soluciones a sus principales problemas y retos.
- Favorecer el desarrollo de proyectos innovadores en el comercio laudiarra.
- Fomentar las relaciones entre los y las comerciantes de Laudio, como medio para generar iniciativas conjuntas y generar economías de escala.

Se busca, por tanto, un servicio de formación y *networking* comercial, en un formato eminentemente práctico, en el que se impartan píldoras formativas y se trasladen buenas experiencias.
En concreto, se busca la organización de diferentes sesiones y talleres, enmarcados en distintas temáticas, en las que personas de referencia del sector comercial puedan exponer la manera en que han dado respuesta a diversos retos del sector, y los y las comerciantes de Laudio puedan reflexionar de manera conjunta sobre como trasladar dichas respuestas a sus negocios.
Asimismo, estas sesiones deberán ser grabadas, respetando en todo momento la normativa vigente en materia de datos personales, para que, junto al material utilizado, puedan consultarse posteriormente en Internet por parte de las personas asistentes y/o por comerciantes del municipio.
En concreto, se enmarca dentro de este servicio la realización de las siguientes tareas:

1. Concreción del proyecto

Definición de una imagen de marca del proyecto, que incluya un *naming* y un logo con el que identificar la iniciativa a poner en marcha. Esta imagen de marca del proyecto deberá ser validada por el Ayuntamiento de Laudio/Llodio.

2. Generación de un grupo de trabajo o comunidad de participantes.

Puesta en marcha del programa, buscando a comerciantes que dispongan de un establecimiento físico en Laudio/Llodio, y pertenezcan al sector comercial o realicen servicios que requieran de labores comerciales (al inicio del proyecto se consensuará con el adjudicatario la tipología de pequeños establecimientos de servicios a incluir en el programa). Para ello, se presentará el programa utilizando los siguientes canales:

- *Mailing* a contactos de Laudio Hazi
- Difusión a través de canales de comunicación habituales del Ayuntamiento de Laudio/Llodio (redes sociales, web municipal, revista quincenal, nota de prensa a medios, etc.).
- Difusión a través de APILL (asociación de comerciantes de Laudio/Llodio).

En este sentido, la empresa adjudicataria será responsable de:

- Redactar los textos a difundir.
- Resolver las consultas que los y las comerciantes interesadas en participar pudieran tener respecto al funcionamiento del programa de formación y *networking*.
- Gestionar las inscripciones.
- Gestionar la base de datos de personas participantes.
- Otras tareas necesarias para lograr el objetivo descrito.

Se plantea que el programa pueda desarrollarse para 20 participantes en formato presencial, que serán seleccionados en base al orden de inscripción en el programa. Una vez completadas las 20 plazas, se generará una lista de espera con el resto de establecimientos que se hayan inscrito por orden de inscripción y podrán acceder a alguna plaza si se produce una vacante.

3. Definición del programa – calendario de sesiones

De cara a generar una planificación del programa, la empresa adjudicataria deberá realizar las siguientes tareas:

- Realizar un calendario de sesiones, fijando las fechas en las que se llevarán a cabo.
- Definir las temáticas o retos sobre los que se trabajará. Así, se generará un primer calendario y temáticas, que se irán fijando a medida que se cierre el contenido concreto de los mismos (en función de los retos expresados por los y las participantes, la disponibilidad de ponentes, etc.). De cara a poder realizar una primera propuesta, se tendrán en cuenta las directrices aportadas por el Ayuntamiento de Laudio/Llodio, y se solicitará a la hora de inscribirse en el programa a los y las comerciantes una primera reflexión sobre temas de interés.

Tanto el calendario como el contenido de las sesiones deberá ser validado por el Ayuntamiento de Laudio/Llodio.

4. Organización y dinamización de sesiones

La empresa deberá encargarse de la organización y del buen desarrollo de las sesiones, conforme al calendario aprobado.

A priori, y sin perjuicio de otras indicaciones que puedan darse desde el Ayuntamiento de Laudio/Llodio durante la ejecución del contrato, las sesiones deberán tener el siguiente formato:

- Las sesiones se celebrarán en un espacio municipal, salvo que se acuerdo algo distinto de manera consensuada con las personas participantes.
- El horario de las sesiones deberá consensuarse con las personas participantes en el programa, pudiendo establecerse cualquier horario entre las 8:00 y las 20:00.

- Como norma general, se intentará programar al menos una sesión al mes (salvo en los meses de verano u otros periodos vacacionales).
- La duración de las sesiones será de, aproximadamente, 2 horas.
- El formato de las sesiones combinará una ponencia, formación o relato sobre la temática de la sesión, y un posterior debate y/o reflexión conjunta por las personas participantes.
- Se deberá contar con ponentes que tengan experiencia en la temática sobre la que trate cada uno de los talleres (pueden ser profesionales del sector comercial o sector servicios, profesores/as, investigadores/as, profesionales del sector empresarial o consultoría, personal funcionario, etc.), debiendo ser aprobados y aprobadas por el Ayuntamiento de Laudio/Llodio.

Para ello, la empresa será responsable de, entre otras, las siguientes tareas:

- Organización logística de la sesión (disposición del espacio, materiales a utilizar, preparación de presentaciones, etc.).
- Gestión de la convocatoria de la sesión.
- Gestión de ponentes (búsqueda de ponentes, organización del desplazamiento, etc.).
- Dinamización de la sesión, garantizando la participación activa de los y las comerciantes.
- Elaboración de un documento resumen de la sesión.
- Redacción de textos para comunicar las sesiones por parte del Ayuntamiento de Laudio/Llodio (breves notas de prensa, textos para redes, etc.).
- Otras tareas relacionadas con la preparación y desarrollo de las sesiones.

Tanto el calendario como el contenido de las sesiones deberá ser validado por el Ayuntamiento de Laudio/Llodio.
Como mínimo, deberán desarrollarse durante la ejecución del contrato OCHO (8) talleres o sesiones.

En este punto, sobra especial relevancia la necesidad de poder poner a disposición de comerciantes de Laudio que no puedan participar en el programa presencialmente el contenido de lo trabajado en las sesiones.
Para ello, la empresa adjudicataria deberá grabar las sesiones para que puedan ser colgadas en un espacio web municipal (al que únicamente tendrán acceso los y las comerciantes del municipio que lo soliciten) y ponerlas a disposición del Ayuntamiento en el formato que este establecerá.
El adjudicatario deberá aportar los recursos materiales y técnicos que resulten necesarios para la prestación del servicio.

5. Memoria y evaluación del programa

Una vez finalizado el programa, la empresa deberá realizar un doble trabajo:

- En primer lugar, conformar una memoria-resumen del programa, donde se incluya un resumen de las sesiones y las temáticas trabajadas.
- En segundo lugar, realizar una evaluación de la satisfacción de las personas participantes en el programa, así como de los resultados obtenidos.

C. CALENDARIO Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

Los trabajos objeto de contratación deberán estar finalizados antes del 31 de marzo de 2024.

D. INSTALACIONES Y MEDIOS MATERIALES

De cara a la prestación de los servicios contratados, el Ayuntamiento de Laudio/Llodio dispondrá de las instalaciones necesarias para poder llevar a cabo los mismos (espacios de reunión y trabajo, aulas para el desarrollo de sesiones formativas y/o de trabajo, etc.).
El adjudicatario deberá realizar una adecuada gestión y uso de los locales y recursos que se pongan a su disposición para la gestión del servicio.
El contratista deberá aportar los recursos materiales y técnicos que resulten necesarios para la prestación del servicio.

E. EQUIPO DE TRABAJO

Las personas que presten los servicios establecidos deberán acreditar una experiencia profesional mínima de 3 años en labores propias de los servicios a prestar. Al menos una de las personas que conforman el equipo estable deberá estar en posesión de titulación de euskera equivalente como mínimo a un nivel C1.

La empresa adjudicataria del contrato designará una persona de su equipo, que asumirá las funciones de Dirección técnica de los trabajos encomendados (Director/a Técnico/a). Esta persona será la interlocutora entre la empresa adjudicataria y el personal técnico y político municipal encargado de la dirección de los trabajos. A su vez, también será responsable de la ejecución de los trabajos y su presencia será obligatoria en todas las reuniones de seguimiento a celebrar (que serán convocadas por el Ayuntamiento cuando lo considere oportuno), sin perjuicio de ser asistida en cada ocasión por el personal técnico que estime necesario, siempre bajo su dependencia.
La empresa adjudicataria realizará todos los trabajos contratados con el suficiente nivel de precisión y será plenamente responsable de sus contenidos a nivel técnico y jurídico, así como de la entrega en plazo y forma de las diferentes fases del trabajo.
Se facilitará, al inicio de los trabajos, la relación del personal que vaya a intervenir en los trabajos, con indicación de las funciones específicas de cada persona, incluyendo una breve reseña del historial profesional del personal técnico.

F. OTRAS CONDICIONES A CUMPLIR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria, más allá de las obligaciones establecidas en los Pliegos de condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas, deberá prestar el servicio bajo las siguientes pautas:

a) LABORALES: La empresa adjudicataria está obligada al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento de Llodio exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.
b) IMAGEN CORPORATIVA: En los documentos, elementos de comunicación, ruedas de prensa, dossieres y demás elementos, se utilizará la imagen corporativa del Ayuntamiento de Llodio, o la que el Ayuntamiento indique.
Además, el adjudicatario cumplirá con los compromisos en materia de comunicación, encabezamientos y logos que se contienen en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre. En concreto, la orden en su art. 9.3.b) señala: "Para el adecuado cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Acuerdo de Financiación, en todos los proyectos y subproyectos que se desarrollen en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia deberá exhibirse de forma correcta y destacada el emblema de

la UE con una declaración de financiación adecuada que diga (traducida a las lenguas locales cuando proceda) "financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU", junto al logo del PRTR, disponible en el link https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual. Del mismo modo, todas las convocatorias, licitaciones, convenios y resto de instrumentos jurídicos, que se desarrollen en este ámbito, deberán contener tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo la siguiente referencia «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».”
La inclusión de cualquier otra imagen corporativa exigirá el consentimiento expreso y escrito del Ayuntamiento.

c) LENGUAJE INCLUSIVO: La empresa adjudicataria utilizará en sus comunicaciones un lenguaje inclusivo y no sexista.

d) FOTOGRAFÍAS E IMÁGENES: Cuando para la ejecución de tareas de comunicación se utilicen fotografías y/o imágenes de los actos realizados, éstas deberán ser propiedad del Ayuntamiento de Llodio y/o de la empresa adjudicataria. En su defecto, el adjudicatario podrá utilizar un banco de imágenes. En cualquier caso, si ésta utilizara material de un banco de imágenes o propiedad de un tercero, recaerá en la empresa adjudicataria cualquier responsabilidad legal que se derive de su uso.

e) EUSKERA: En los actos de comunicación se utilizarán el castellano y el euskera. La empresa adjudicataria contará con personal con un conocimiento suficiente del euskera, de modo que se garantice su correcto y fluido uso en las comunicaciones que se hagan con terceros.
Toda la documentación que se publique se realizará tanto en euskera como en castellano, correspondiendo a la empresa adjudicataria los trabajos de traducción que sean necesarios a tal efecto.

f) PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS: El Ayuntamiento de Laudio/Llodio será propietario de los trabajos que se realicen en cualquiera de sus fases, pudiendo recabar del adjudicatario la entrega del trabajo realizado hasta ese momento. La adjudicataria no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceras partes dato alguno del trabajo contratado, ni publicar total o parcialmente el contenido de los mismos, reservándose este Ayuntamiento de Laudio/Llodio la propiedad intelectual y la explotación del trabajo.

g) COSTES DE DESPLAZAMIENTO: Los desplazamientos necesarios para el desarrollo de los Servicios, así como cualquier otro gasto, serán a cargo del contratista.

h) CONFIDENCIALIDAD: Todos aquellos datos que pudiera conocer la empresa adjudicataria, en relación con los servicios contratados, se entienden confidenciales, debiendo guardar la identidad y el secreto de los mismos. La adjudicataria deberá indemnizar al Ayuntamiento de Llodio y a las personas afectadas por los daños y perjuicios causados por contravenir el deber de sigilo profesional.

i) OTROS: Será preceptivo por parte del contratista el cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control (art. 4, Orden 1030/2021), así como al preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas por la aplicación del principio de no causar un daño significativo.